

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD – CUGC 2026

DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD
Objetivo	<p>Financiación de proyectos de investigación relacionados con la seguridad pública dentro de las siguientes líneas de investigación.</p> <p>MODULO 1: ASPECTOS DE INTERÉS PARA LA SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología e innovación aplicadas a la Seguridad. • Ética, valores y comunicación. • Liderazgo. Dirección de personas y gestión del talento en seguridad. • Gestión de recursos materiales y financieros en relación a la Seguridad. • Historia de la Guardia Civil. <p>MODULO 2: SEGURIDAD A NIVEL ESTRATÉGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Geopolítica y Seguridad Internacional. • Políticas y Estrategias de Seguridad. • La gestión integrada de fronteras. • Derechos fundamentales. <p>MODULO 3: AMENAZAS GLOBALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra el crimen organizado y delincuencia especializada. • Lucha contra el terrorismo. • Ciberseguridad y ciberdelincuencia. • Cooperación nacional e internacional de interés policial. • Preservación del medio ambiente. <p>MODULO 4: SEGURIDAD A NIVEL OPERATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Ciudadana. • Violencia de género. • Seguridad Vial. • Protección del patrimonio histórico. • Criminalística y criminología. <p>Estos módulos están reflejados por orden de prioridad.</p>
Entidad convocante	Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) - Ministerio del Interior
Web	Centro Universitario de la Guardia Civil
Plazo	<p>Plazo SGI – remisión documentación para la selección interna: 27/01/2026</p> <p>Plazo SGI – entrega documentación definitiva: 03/02/2026</p> <p>Plazo entidad financiadora: 05/02/2026</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Trabajos de investigación
Duración	Un año desde la fecha de concesión de la subvención.
Dotación	<p>DOTACIÓN: 24.000 euros a repartir entre los cuatro proyectos a conceder, a razón de 6.000 euros cada uno, como máximo.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material inventariable. Únicamente se financia el coste de la amortización correspondiente al periodo de ejecución del proyecto. - Material no inventariable. - Locomoción, manutención y alojamiento.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82; c.electrónico: sgi@umh.es

	<ul style="list-style-type: none"> - Remuneración de los solicitantes. - Conferenciantes y gastos de asistencias.
Requisitos	La solicitud se ha de presentar exclusivamente por medios electrónicos.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
	<p>TIPOLOGÍA DE PROYECTOS: Los proyectos se podrán presentar de forma individual o mediante agrupación. En caso de agrupaciones se deberá firmar un acuerdo que incluya los compromisos asumidos por cada miembro del equipo, el importe a aplicar por cada uno de los componentes del equipo y la designación de un representante.</p> <p>EXPRESIÓN DE INTERÉS: Solo se permite la presentación de un proyecto por cada solicitante (UMH). Por ello, al objeto de realizar la selección interna previa, si está interesado/a en presentar una solicitud en esta convocatoria deberá remitir a la dirección v.migallon@umh.es, con plazo límite del 27 de enero de 2026, la siguiente documentación/información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve descripción del proyecto a solicitar. - Línea temática de las indicadas en el punto 12 de la convocatoria en la que se encuadra el proyecto. - Relación de miembros de la Guardia Civil y otros miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad que participan en la propuesta. - Relación de proyectos similares en los que ha participado el IP solicitante. - Recursos humanos y materiales aportados por el solicitante para llevar a cabo el proyecto. <p>De entre las expresiones de interés recibidas, se seleccionará la actuación a presentar por la universidad, en base al siguiente orden de prelación:</p> <p>1º- Proyecto encuadrado en línea de investigación del módulo más prioritario según orden de prioridad del punto 12 de la convocatoria.</p> <p>2º- A igualdad en el criterio 1º, selección por número, ingresos y duración de proyectos similares en los que ha participado el IP solicitante.</p> <p>3º- A igualdad en los criterios 1º y 2º, selección por recursos humanos y materiales aportados por el solicitante para realizar el proyecto.</p> <p>4º- A igualdad en los criterios 1º, 2º y 3º, selección en base a la relación de miembros de la Guardia Civil y otros miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad que participan en la propuesta.</p> <p>En el caso de continuar la igualdad en los criterios, tendrá preferencia los proyectos solicitados por mujeres, y si sigue el empate, se seleccionará la propuesta según los puntos PITT más recientes de la IP solicitante.</p> <p>Una vez realizada la selección, se dará traslado de la decisión a todos/as los interesados/as y se informará a la propuesta seleccionada de los pasos a seguir para la presentación de la solicitud.</p> <p>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>PROPIEDAD RESULTADOS: La aceptación de la subvención implica la cesión al Centro Universitario de la Guardia Civil de los derechos de reproducción, comunicación pública y difusión de los trabajos de investigación subvencionados.</p>

Gestora SGI

Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)